

*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), veintiuno de julio de dos mil
veintiuno.*

*Subsanada la demanda, y por reunir los requisitos de ley,
se:*

*ADMITE la anterior demanda de Divorcio de Matrimonio
Civil, instaurada por Gabriel Alfonso Sánchez Jiménez contra Vanessa
González Vargas.*

*De la demanda, córrase traslado a la demandada por el
término legal de veinte (20) días.*

*Notifíquese al Agente del Ministerio Público (Artículos 388
del C. G. P. y 157 del C.C.).*

*Reconocer a la doctora Claudia Elena Soto Escobar, como
apoderada del señor Gabriel Alfonso Sánchez Jiménez, en la forma y
términos del mandato conferido.*

*Tramítese por el procedimiento verbal, artículo 368 y
siguientes del C.G.P.*

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA
DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

156ba40d9f4636343e69818cbe602bf692b54a1e75685a3f0d0ce679e348e726

Documento generado en 21/07/2021 03:00:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**